

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: _994__/

PARRAL, Febrero 20 del 2012.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica 1.de Municipalidades y sus posteriores Constitucional modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el 2 -Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Oficio Nº069, de D.O.M., de fecha 20.02.2012. 3.-

DECRETO:

AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, por emergencia indicadas en el Nº 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/GVB/yaf. DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- D.O.M.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL